

BOLETÍN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

<p>PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN Un mes, 1 peseta; tres id., 3; seis id., 6; un año, 12 No se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación á razón de 25 cénts. línea. Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago al precio de venta.</p>	<p>SE PUBLICA los lunes, miércoles y viernes de cada semana. — — — ADMINISTRACIÓN: Taller Tipográfico de la casa de Expositos.</p>	<p>ADVERTENCIAS La instrucción de 26 de Abril de 1900 sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone no se otorgue por las Corporaciones ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de los anuncios de subastas. Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.</p>
--	--	---

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey D. Alfonso XIII, la Reina Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.) y su Augusto Hijo el Príncipe de Asturias, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NUM. 8

Obras públicas.—Expropiaciones

No habiendo presentado reclamación alguna los propietarios á quienes afecta la expropiación de fincas en el término municipal de Peñalver, con motivo de la construcción de la carretera de tercer orden de Peñalver á la de Albaladejito á Guadalajara, y en cumplimiento de lo que previene el art. 18 de la vigente ley de Expropiación forzosa de 10 de Enero de 1879, he acordado declarar la necesidad de la ocupación de los inmuebles comprendidos en la relación publicada en el núm. 9 del *Boletín oficial* de esta provincia, correspondiente al día 20 de Enero próximo pasado.

Asímismo, vengo en disponer que por el Alcalde del referido pueblo, se notifique á todos y cada uno de los propietarios incluidos en la mencionada relación, para que, con arreglo á lo prevenido en los artículos 19 y 20 de dicha ley de Expropiación, y en el plazo de ocho días que se fija en el mismo, puedan apelar de esta resolución, y á la vez, designar Perito que los represente; entendiéndose que se conforman con el de la Administración, los que no hayan hecho el nombramiento en el plazo fijado, ó, de hacerlo, no hayan cumplido las prescripciones de los artículos 20 y 21 de la expresada ley.

Guadalajara 6 de Junio de 1908.

El Gobernador,
J. Alvarez Pérez.

NUM. 9

Con arreglo á lo prevenido en el art. 17 de la ley de Expropiación forzosa, se inserta á continuación la relación nominal rectificada de los propietarios á quienes se ocupan fincas en el término municipal de Brea, de la provincia de Madrid, con la carretera de tercer orden de Fuentidueña á Albares, á fin de que en el plazo de treinta días, puedan los interesados exponer lo que crean justo contra la necesidad de la ocupación que se intenta.

Guadalajara 6 de Junio de 1908.

El Gobernador,
J. Alvarez Pérez.

Relación que se cita.

Número de orden.	Nombres de los propietarios	Clase de la finca.
1	D. Matias Martinez	Alameda.
2	Valentin Dominguez ...	A cereales.
3	Felipe Gonzalez.....	id.
4	Pilar Torres	id.
5	Faustino Zorita.....	id.
6	Lucas Garrido..	id.
7	Antonio Galisteo, hered..	id.
8	Angel Gonzalez	id.
9	Pedro Zorita	id.
10	Agustin Rodrigo.....	id.
11	Lucas Garrido	id.
12	Matilde Camacho.....	id.
13	Pedro Zorita.	id.
14	Bernarda Izquierdo.....	id.
15	Manuel Iglesias.....	id.
16	Matias Martinez.	id.
17	Toribio Diaz.....	id.
18	Valentin Dominguez ...	id.
19	Cecilio Muñoz.....	id.
20	Pedro Zorita.....	id.
21	Bernarda Izquierdo.....	id.
22	Policarpo Garrido.....	id.
23	Bernarda Izquierdo... .	A pastos.
24	Leandro Villalvilla....	A cereales.
25	Matias Martinez.....	id.

26	Fausto Velasco.....	id.
27	Mariano Rodrigo.....	id.
28	Manuel Iglesias.....	id.
29	Juan Gonzalez.....	id.
30	Nicanor Rodrigo.....	id.
31	Agapito Gonzalez.....	id.
32	Juan Rodrigo.....	id.
33	Julian Gonzalez.....	id.
34	Pedro Zorita.....	id.
35	Pio Galisteo.....	id.
36	Angel Zorita.....	id.
37	Nicolás Escribano.....	id.
38	Florentino Sanchez Trillo, herederos..	id.
39	José Calleja, herederos..	id.
40	Esteban Martinez.....	id.
41	Siro Diaz.....	id.
42	Gregorio Vazquez.....	id.
43	Alejo Rodrigo.....	id.
44	Gregorio Vazquez.....	id.

NUM. 10

Gastos carcelarios.

Según me participa el Alcalde de Cifuentes, los pueblos que se designan en la relación que á continuación se inserta, adeudan por el cupo de Gastos carcelarios, las cantidades que se les señala, por cuya circunstancia se hace muy difícil pueda atender el Ayuntamiento de la expresada villa á las urgentes é imprescindibles necesidades de la Cárcel de partido, y en su consecuencia, he acordado prevenir á los Alcaldes de los pueblos interesados, que si en el improrrogable plazo de diez dias, no solventan en su totalidad ó mayor parte los descubiertos de referencia, les impondré la multa de 17'50 pesetas, con la que desde luego quedan conminados.

Guadalajara 9 de Junio de 1908.

El Gobernador,

J. Alvarez Pérez.*Relacion que se cita.*

	Resultas.		Primer semestre de
	Pesetas	Pesetas	1908
Abanades.....	»	72	
Alaminos.....	»	61 68	
Arbeteta.....	1 557 38	134 88	
Armallones.....	362 82	120 48	
Azañon.....	»	72 48	
Canales.....	»	58 56	
Canredondo.....	»	105 84	
Carrascosa.....	»	104 88	
Cereceda.....	»	65 76	
Cogollor.....	»	44 64	
Duron.....	»	100 80	
Esplegares.....	»	100 80	
Gárgoles de Arriba.....	»	73 44	
Gualda.....	248 53	115 92	
Henche.....	100 38	69 12	
Huertapelayo.....	»	137 04	
Huertahernando.....	956 68	104 16	
Huetos.....	»	64 80	
Inviernas (Las).....	»	106 80	
Ocentejo.....	169 34	61 20	
Padilla del Ducado.....	»	41 28	
Puerta.(La).....	»	52 32	
Riva de Saelices.....	36 75	95 52	

Riva de Santiuste.....	46 51	44 64
Ruguilla.....	»	111 84
Sacecorbo.....	41 40	155 28
Saelices.....	»	68 90
Sotillo (El).....	»	54
Sotoca.....	»	44 64
Sotodosos.....	»	120
Torre Cuadrada de Valles.....	»	73 68
Torre Cuadrada.....	»	48 24
Trillo.....	»	204 04
Val de San Garcia.....	»	43
Valtablado del Rio.....	67 82	»
Villanueva de Alcoron.....	»	138 72
Viana de Mondejar.....	»	62 88
Villarejo de Medina.....	25 56	103 68
Zaorejas.....	»	192 48
Total.....	3 713 17	3.430 60

DIPUTACIÓN PROVINCIAL
de Guadalajara.*Acta de la sesión celebrada el día 15 de Mayo de 1908*

Presidencia del Sr. Gobernador civil.

SEÑORES QUE ASISTEN

Aguado.
Alvira.
Bernal.
Corral.
Celada.
Cuevas.
Casas.
García Montesorro.
López-Palacios.
Serrano.
Solano.
Zabía.
orales Secretario.
Sanz, idem.
Gobernador, presida.

Abierta la sesión á las cuatro y media de la tarde, bajo la presidencia del Sr. Gobernador y con asistencia de los señores Diputados que al margen se dice, se dió lectura del acta de la sesión del día 13, y el Sr. Bernal pidió se rectificara en lo referente á la votación nominal de aprobación de la del 4 de Octubre de 1907, porque fueron siete votos por seis, y no siete por cinco, como dice.

El Sr. Gobernador dijo, que el Sr. García Montesorro manifestó que no votaba el acta, y el Secretario y él entendieron que el voto era que no.

El Sr. Celada dijo, que el Sr. García Montesorro había dicho que no votaba. Que la Presidencia le indicó no podía abstenerse; pero esto, como había dicho el Sr. Gobernador, era una cosa nimia.

El Sr. Bernal rectificó, diciendo que todos habían presenciado lo ocurrido, y que al manifestar el señor Montesorro que no votaba el acta, era que no la aprobaba, insistiendo en que debe aparecer que fueron siete por seis en la votación nominal, y pide que la aprobación del acta leída se verifique en votación nominal.

El Sr. Morales dió explicaciones sobre lo ocurrido, manifestando que el Sr. Montesorro le había llamado la atención de que él no había votado el acta.

El Sr. López-Palacios dijo, que le parecía pequeño y nimio lo que se estaba discutiendo, y que no había interpretación sobre el recuento de una votación nominal. Que el Sr. Montesorro conoce bien los deberes del Diputado, y que el acercarse al Sr. Secretario á explicar si votaba ó nó, no era cosa oficial ni puede llevarse al acta, y que lo publicado fueron siete por seis.

El Sr. García Montesorro dijo, que su ánimo había sido abstenerse, y por eso había dicho no voto el acta, y que el Secretario de la Corporación le preguntó: ¿Usted no ha votado? Y él dijo que así era, y que no oyó que se dijera siete por seis.

El Sr. Casas dijo, que todo lo que se estaba discutiendo era nimio y pequeño; que se fuera á la vo-

tación nominal, que él también pedía, y de este modo se terminaría cosa tan enojosa.

Verificada la votación nominal sobre la aprobación del acta del día 13, dió el resultado siguiente:

Señores que dijeron si

Aguado.	Cuevas.
Alvira.	García Montesor.
Casas.	Zabía
Celada.	Morales, secretario.
Corral.	Sanz, id.

Total, diez.

Señores que dijeron no

Bernal.	Solano.
López-Palacios.	Sr. Gobernador, preside.
Serrano.	

Total, cinco.

En su consecuencia, quedó aprobada dicha acta por diez votos contra cinco.

Acto seguido se retiró el Sr. Gobernador del salón, y ocupó la Presidencia el Sr. Celada.

Se dió lectura de las relaciones de asuntos que se someten á la aprobación de la Diputación, y el Sr. Lopez-Palacios pidió se diera cuenta de unas proposiciones de él y otros señores Diputados sobre creación de una Granja agrícola y Montepío de Empleados, pasando todos los asuntos á las Comisiones.

Se dió lectura de una comunicación del Gobierno de la provincia, trasladando la Real orden de 8 del actual, por la que, de conformidad con lo propuesto por la Dirección general de Agricultura, Industria y Comercio, se resuelve la aprobación del proyecto de ordenación del monte Dehesa de Solanillos, importante 29.452'06 pesetas, cuya cantidad devengará el interés anual de 8 por 100 desde el día 28 de Septiembre de 1906 en que fué presentado el proyecto en el Ministerio, hasta el en que se celebre la subasta. Que la subasta se celebre con treinta días de antelación al que se señale para celebrar dicho acto, que se verificará en Madrid con los requisitos señalados en la Real orden de 17 de Noviembre de 1893, y que por el que resulte rematante se abonen al perito nombrado por la Administración para tasar el proyecto, los honorarios que por este concepto le corresponden con arreglo á la tarifa aprobada por Real orden de 1.º de Junio de 1901, y la Diputación quedó enterada.

Se dió cuenta de los dictámenes emitidos en los expedientes de aprobación de las cuentas provinciales de 1902, 1903, 1905 y 1906, y el Sr. López-Palacios pidió se contara el número de Diputados presentes en el salón, y resultó que había doce.

Los Sres. Alvira y Palacios pidieron que los dictámenes leídos quedaran sobre la mesa.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que, no habiendo dictámenes de las Comisiones que discutir, levantaba la sesión, señalando como orden del día para la de mañana los expedientes que despachen las Comisiones.—El Gobernador Presidente, José Alvarez Pérez.—El Presidente, Victoriano Celada. Los Diputados Secretarios, Tomás Morales y César Sanz.—El Secretario de la Corporación, Luis García del Val.

COMISION PROVINCIAL

La Comisión provincial, por conveniencia del servicio, ha acordado variar la hora fijada para las sesiones de la misma en el presente mes, señalando la de las once de la mañana, en lugar de las cinco de la tarde que se determinó en el anuncio publicado en el *Boletín oficial* de esta fecha.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

Guadalajara 8 de Junio de 1908.—El Vicepresidente, R Casas.—El Secretario, Luis García del Val.

Administración de Hacienda de la provincia

MATRÍCULA INDUSTRIAL

RELACION de los individuos comprendidos en la misma, con expresión de la industria que ejercen y cuota que deben satisfacer en el corriente año de 1908.

Nombres y apellidos	PROFESION	Cuota para el Tesoro — Pesetas.
	industria, arte ú oficio por que contribuyen,	
ALCUNEZA		
Tarifa 1.ª		
Venancio Lázaro.....	Venta de vino.. .. .	30
María Vida	id.	30
Benito Antón.....	Abacería.	20
Tarifa 3.ª		
Venancio Morales.....	Fábrica de ladrillos.....	112
José Juanas.	Molino harinero.....	38
Faustino Ruiz.....	id.	19
José Juanas.....	Salto de agua.....	5 70
Faustino Ruiz.....	id.	2 85
Tarifa 2.ª		
Venancio Lázaro	Arrendt.º pesas y medidas	» 56
Tarifa 5.ª		
Venancio Lázaro.....	Corredor pesas y medidas	110
ALDEANUEVA DE ATIENZA		
Tarifa 3.ª		
Herederos de Gil Perucha... Molino harinero.....		7 48
ALGORA		
Tarifa 4.ª		
Nicanor Plaza	Herrero	14
Tarifa 5.ª		
Prudencio del Olmo	Hornero.....	6
ALMIRUETE		
Tarifa 4.ª		
Victor Benito.....	Herrero.....	14
Tarifa 5.ª		
Tomás Serrano.....	Venta de carne fresca....	13
ANGUITA		
Tarifa 1.ª		
Juan Clemente	Tienda tejidos.....	114
Fernando Gaitán.....	Tienda de vino.....	30
Sinfrosa Garcia	Mesón.....	20
Tarifa 3.ª		
Maximino Rebollo.....	Telar de lienzo.....	6
Buenaventura Aguado.....	Molino harinero.....	20
Isidoro Antón.....	id.	30
Eduardo Sanchez.....	id.	40
Isidoro Antón.....	id.	20
Buenaventura Aguado.....	Salto de agua.....	3
Isidoro Antón.....	id.	3
Eduardo Sanchez.....	id.	6
Romualdo Lázaro.....	id.	2
Luis Serrano.....	id.	4 50
Tarifa 4.ª		
Santos Mencía.. .. .	Farmacéutico.....	52 50
Santiago Martínez.....	id.	52 50
Antonio Clemente.....	Veterinario.....	33 60
Pedro Clemente.....	Tintorero.....	26
Toribio Chifón.....	Calderero.....	14

Marcelino Chifón.. .. .	id.	14
Jesús Lopez.....	Carpintero	14
Mauricio Santamaría	Herrero cerrajero.....	14
Narciso de San Mateo.....	id.	14
Juan Gil	Zapatero	14

Tarifa 5.^a

Hermenegildo Aguilar.....	Horno de pan cocer.....	6
Fabián Morales	id.	6

ALARILLA**Tarifa 1.^a**

Angel Abad.....	Abacería	20
Isaac Garcia.. .. .	id.	20
Antonio Fernandez.....	Tienda de vino.....	30
Gregorio Llorente.....	Abacería	20
Félix Montero.....	Carnicería	32
Fausto Torres.....	id.	33

Tarifa 4.^a

Pedro Garcia.....	Albañil	14
Julio Lorenzo	Veterinario.....	33 60
Damián Torres	Herrero	14
Francisco Villalva.....	Carpintero.....	14

Tarifa 5.^a

José Arribas.....	Horno de pan.....	6
Gregorio Llorente	id.	6

ARAGONCILLO**Tarifa 1.^a**

Juan Hernando.....	Tienda de vinos... ..	30
Mariano Silgado	id.	30
José Sanz.....	id.	14

ALIQUE**Tarifa 1.^a**

José Alonso.....	Tablajero.....	16
------------------	----------------	----

Tarifa 5.^a

Juan Martinez	Horno de pan.....	6
Saturnino Alonso.....	id.	6

AZUQUECA**Tarifa 1.^a**

Simón Lafón.....	Tejidos al por menor....	114
Pedro Calleja.....	Comestibles	32
Agustin Perez.....	Id.	32
José Urquiaga	Id.	32
Paulino Ruiz.....	Taberna	30
Saturnino Tortuero	Tablajero.....	16

Tarifa 2.^a

Ignacio Perez	Rematante pesas medidas.	6
Ricardo Perez.....	Especulador en granos...	104

Tarifa 3.^a

Valeriano Madrazo.....	Fábrica de teja	44 80
------------------------	-----------------------	-------

Tarifa 4.^a

Francisco Núñez.....	Farmacéutico.....	52 50
Domingo Ocio.....	Veterinario.....	33 60
Ambrosio Romo	Herrero	14
Paulino Ruiz	Panadero.....	14
Valeriano Madrazo.....	Id.	14

Tarifa 5.^a

Pedro Calleja.....	Comisión de acopio granos	50
Ignacio Perez	Rematante pesas medidas.	110
Ambrosio Romo	Vendedor de leche... ..	14
Vicente Garcia	Id	14

*(Se continuará)***CORREOS Y TELÉGRAFOS****Anuncio**

La Junta de preparación de trabajos preliminares para la construcción de un edificio destinado á los servicios de Correos y Telégrafos de esta capital, admitirá para el expresado objeto durante quince días, á contar desde la publicación de este

anuncio, proposiciones por escrito de edificios y solares cuya superficie aproximada como mínimum sea de 500 metros cuadrados.

Las proposiciones se presentarán en las oficinas del Sr. Arquito provincial, en las horas de once á trece los días no feriados.

Guadalajara 8 de Junio de 1908.—El Secretario de la Junta, B. Ramón Cura.

AYUNTAMIENTOS**VALDEANCHETA**

Se halla vacante la plaza de un Guarda particular jurado para este término municipal, con el sueldo anual de 450 pesetas, pagadas por meses vencidos, para lo cual se anuncia por término de doce días para admitir solicitudes, que las presentarán en esta Alcaldía sujetándose al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en dicha Alcaldía, pasados estos se proveerá.

Valdeancheta 6 de Junio de 1908.—El Alcalde, Simón Mingo.

JUZGADOS DE INSTRUCCION**ATIENZA**

Don Leoncio Villacastin y Cabezas, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias á que fué condenado Pedro Celestino Gil y Gil, vecino de San Andrés del Congosto, en la causa que se le siguió en este Juzgado por hurto, se sacan á la venta en pública y tercera subasta sin sujeción á tipo fijo y por término de ocho días, los bienes muebles, y por veinte los inmuebles que le fueron embargados, que con su tasación son los siguientes:

Una mesilla y taburetes de pino, tasados en una peseta.

Dos pucheros pequeños, dos cazuelas de barro y un plato blanco, en 0'65 id.

Una sartén usada, cuatro cucharas y cuatro tenedores de hierro usados, en 1'80 id.

Los frutos de uva que tiene en dos viñas, en 1 id.

Por la paja de tres fanegas de trigo, en 1'25 id.

Inmuebles

Una finca rústica de secano en término de dicho pueblo y sitio la Cañada, de caber un celemin, que linda Saliente Severiano Atienza, Mediodía camino ó colada, Poniente y Norte Pablo Clemente, tasada en 15 id.

Otra en dicho pueblo y sitio la Majadilla del Peral, de un celemin y tres cuartillos de medio arriba; linda S. Celestina Esteban, M. Francisco Veguillas, P. Tomás Atienza y N. Celestina Esteban, en 20 id.

Una viña en dicho pueblo y sitio Cañada de Vallunguez, de un celemin; linda S. Leon Magro, M. erial, P. Gregorio Estríngana y N. Leon Magro, en 25 id.

Otra en el mismo pueblo en el Peñascal, de un celemin; linda S. Carlos Pascual, M. Doroteo Perez, Poniente Felix Gil y N. Andrés Clemente, en 30 id.

Total, 95'70 pesetas.

La subasta de todos los bienes tendrá lugar el día 2 de Julio próximo á las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado; advirtiéndose, que para tomar parte en la subasta, habrá de consignarse previamente en mesa del Juzgado, el 10 por 100 del valor de los bienes y exhibir la cédula personal.

Dado en Atienza á 6 de Junio de 1908.—Leoncio Villacastin.—El Escribano, Ignacio Anton.

Guadalajara.—Taller tipográfico de la Casa de Expositos.